REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

C.E. Nº 217377

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 525/2014.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 01 OCT 2014

VISTO: las necesidades del servicio;----------

RESULTANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil;----------

CONSIDERANDO: que la Comisión de Destinos creada por R.M. Nº 94/05 de fecha 14 de abril de 2005, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora Secretario de Tercera Licenciada Paola Soledad Britos De León para cumplir dichas funciones;----------

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley No. 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;----------

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Secretario de Tercera Licenciada Paola Soledad Britos De León, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República en la República Federativa del Brasil.----------

2º.- Otórguense a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el artículo 43 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985.----------

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.----------

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República